



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0506/

REF.: Aprueba Solicitud de Recinto Los Boldos recibida el 26 de agosto del 2022.

TREHUACO,

30 SEP 2022

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;

2.- La Solicitud de Señora **Yanet Arevalo Riquelme**, RUT ~~11.896.040-K~~ de fecha 26 de agosto del 2022 para actividad particular 15 de octubre del 2022, autorizada por administración municipal con fecha 05 de septiembre del 2022;

3.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señora **Yanet Arevalo Riquelme**;

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- AUTORIZASE, a Señora **Yanet Arevalo Riquelme** a ocupar recintos los Boldos con fecha **15 de octubre 2022** y cancelar la suma de 0,5 UTM según su valor a la fecha de pago, en tesorería municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



940

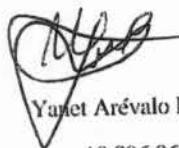
SOLICITUD

I. MUNICIPALIDAD TREHUACO		
Folio	114	Línea 00
Entrada	26/8/22	
Trámite	ADM	
Salida	26/8/22	

PARA: Viviana Leiva Placencia
DE: Yanet Arévalo Riquelme

Por intermedio de la presente junto con saludar a Ud. Solicito me pueda facilitar el recinto Los Boldos para el día 15 de Octubre del presente año desde las 17:00 hasta las 05:00 horas, con la finalidad de celebrar un evento familiar(cumpleaños).

Esperando tener una buena acogida y poder contar con su autorización, sin otro particular se despide atentamente



Yanet Arévalo Riquelme
18.896.060-K
+56949877167



Viviana Leiva Placencia
Administradora Municipal
Trehuaco

Trehuaco, 26 de Agosto de 2022

Dirección: Juan Mackera S/N



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CARTA COMPROMISO

En Trehuaco, 27 SEP 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Raúl Jaime Espejo Escobar, ambos domiciliados en calle Gonzalo Urrejola N° 460, comuna de Trehuaco y la Persona Natural don(ña): **Yanet Arévalo Riquelme**, cédula nacional de identidad N° 16.596.060-1 con domicilio en Juan Mackenna 1/a, comuna de **Trehuaco** se firma la presente Carta Compromiso:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Trehuaco, es propietaria del recinto denominado "Los Boldos", el cual se facilita a la comunidad mediante el pago de un canon o renta de arrendamiento; de la misma manera se facilita de manera gratuita a las instituciones y organizaciones de la comuna de Trehuaco;

SEGUNDO: Son obligaciones de la institución u organización a quien se facilita dicho recinto:

- a) Mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general;
- b) A devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento;
- c) Se hace responsable de cualquier destrozo que ocurra dentro del recinto, ya sea en sus instalaciones, mobiliario, baños o cualquier otro objeto, cosa o bien



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

mueble, que se encuentre dentro de las dependencias, comprometiéndose desde ya, a reparar o pagar los daños causados.

TERCERO: La presente carta compromiso, contiene un principio de prueba por escrito, por lo que el incumplimiento de las cláusulas expresadas con anterioridad, le permitirá al municipio ejercer las acciones legales que sean procedentes, solicitando la reparación de los perjuicios causados, en los Tribunales de Justicia de su jurisdicción.

NOMBRE: Yanet Arévalo Riquelme

C.N.I.: ~~XXXXXXXXXX~~

CELULAR: ~~XXXXXXXXXX~~

FIRMA: _____

